



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adicionar en tiempo y valor al contrato C-04.06-118-2025 cuyo Objeto "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA, PARA LA ATENCION DE LA CONSULTA PARA LA CERTIFICACION, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER.

De conformidad con el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública, igualmente la E.S.E. cuenta con su manual de contratación conforme lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013.

La Gerente se encuentra facultada para llevar a cabo la presente adición al contrato inicial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Concepción, orientada por la Gerente, considera necesario y oportuno adicionar en valor y tiempo al contrato inicial C-04.06-118-2025, para cumplir con eficiencia, y responsabilidad en la prestación de servicio de salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE Hospital San Rafael de Concepción, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en este municipio, sometida al régimen jurídico establecido en la ley 100 de 1993, el Manual de Contratación interno y demás normas legales y reglamentarias que modifiquen o adicionen. El objeto de la ESE Hospital San Rafael de Concepción, es la prestación del servicio de Salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

La Entidad debe dar continuidad a los procesos para la atención de la consulta para la certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad atendidas de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN, teniendo en cuenta que se celebraron convenio adicionales para certificación de discapacidad con la Secretaria de Salud Departamental y con los municipios de Barbosa y Sabana de Torres razón por la cual se requieren más consultas a las inicialmente pactadas.

Actualmente, dentro del desarrollo de la misión Institucional, es importante contratar la prestación de servicios implica que implica:

- Adicionar al valor y tiempo del contrato inicial para dar continuidad a los servicios profesionales en enfermería para la atención de la consulta para la certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad de la ESE Hospital San Rafael de Concepción, que requiere la institución y que tiene como fin la consecución de la adecuada prestación de los servicios de Salud.

2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La oportunidad y conveniencia para contratar se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Que para suscribir el Contrato Adicional al contrato C-04.06-118-2025 existen aún recursos en el contrato principal; estos no cubren la necesidad del servicio a prestar por diversos factores; por lo que el área contable y financiera procedió a realizar las respectivas proyecciones a diciembre 30 de 2025, a fin de evitar afectaciones o modificaciones continuas al presupuesto y la elaboración del contrato adicional, guardando el principio de planeación contractual; con ello se provisionan los rubros por agotar.

Que es permitido adicionar el contrato en materia presupuestal y tiempo hasta por la mitad del presupuesto inicial, contándose además con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y existiendo a hoy los recursos que garanticen las apropiaciones para la prestación de este servicio esencial.

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospitalsanrafaelconcepcion.gov.co



hosrafa@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

"La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito"



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

Actualmente la E.S.E. Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION, se desarrolla el contrato de prestación de servicios profesionales N° C-04.06-118-2025, con la Enfermera SANDRA RAMON CARVAJAL, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 55.175.942 de Neiva, quien es una persona entregada a su trabajo, colaboradora, responsable con sus obligaciones fue con ella con quien se firmó el contrato inicial.

La oportunidad y conveniencia para adicionar el valor y tiempo al contrato inicial, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Prestar los servicios que requiera la población en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Institución y las directrices impartidas por el Ministerio de salud.
- Adoptar procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control.
- Es necesario entonces, adicionar en valor al contrato inicial con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar la prestación de los servicios de Salud.
- El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa que conduce a prestar un eficiente servicio de salud.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION cuenta con:

Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos en la vigencia 2025.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del valor a adicionar.

Es oportuno y conveniente para la ESE Hospital San Rafael de Concepción celebrar el contrato adicional, realizar modificaciones en su valor y tiempo, para cubrir las obligaciones contractuales y de ley, además de la obligación constitucional y legal de realizar las actuaciones que demande la Institución y la comunidad, con el objeto de cumplir los fines del buen servicio público.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

PROCESO	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO C-04.06-118-2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA, PARA LA ATENCION DE LA CONSULTA PARA LA CERTIFICACION, REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION - SANTANDER
ADICION EN PLAZO	VEINTIDOS (22) DIAS
ADICIÓN EN VALOR	PARA EFECTOS PRESUPUESTALES TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZA EN PAGOS MENSUALES A RAZÓN DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000) MCTE POR CADA VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE SE REALICE; PARA EL PAGO SE REQUIERE EL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA GERENCIA
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CONCEPCION SANTANDER.

GARANTÍAS. - Considerando la cuantía a adicionar en el presente proceso y la forma de pago la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN NO exigirá la Constitución de Póliza de Garantía.

ALCANCES DEL CONTRATO.

El objeto del contrato tiene los siguientes alcances:

Desarrollar los servicios profesionales en fisioterapia, para la atención de la consulta para la certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

4. ÁREA PRESUPUESTAL - JURÍDICA

ESTUDIO ECONÓMICO

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospitalsanrafaelconcepcion.gov.co



hosrafa@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

"La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito"



E.S.E. Hospital San Rafael

NIT: 890203551-8

Concepción - Santander.

Se ha realizado un estudio sobre el presupuesto que permite cubrir las obligaciones que se derivan del contrato C-04.06-118-2025, con base en el mismo se puede solicitar adición por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE.

ESTUDIO JURÍDICO

- El presente CONTRATO ADICIONAL está orientado por el Manual de Contratación de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION.
- Es deber de la ESE Hospital San RAFAEL DE CONCEPCION, cumplir con los requisitos de orden jurídico, técnico, administrativo y presupuestal que ordena el estatuto de contratación administrativa y demás normatividad legal para proceder a la adición objeto de este estudio, además de suplir una necesidad y un servicio público esencial, para lo cual debe existir certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025.
- La gerente está autorizada para contratar según Acuerdo de la Junta directiva.

CONCLUSIÓN:

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente CONTRATO ADICIONAL, en el valor del contrato C-04.06-118-2025, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE Hospital San Rafael de Concepción.

En Concepción Santander a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.


TULIA LILIANA BARAJAS LIZCANO
Técnico Administrativo

Carrera 2 # 5-14/22

www.hospitalsanrafaelconcepcion.gov.co



hosrafa@yahoo.com.co

Tel: 310-4785921

“La calidad del servicio no es un logro, sino un hábito”

